

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/130/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA EN: VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO

19 de enero de 2024

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la convocatoria/bases, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Se remitió invitación a 8 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Dictamen Resolutivo Legal:

| Participante | Resultado |
|------------------------------------|----------------|
| Mr. Limpio, S.A. de C.V. | Favorable |
| Krystel Tosca Mayo | Favorable |
| Klinner México, S. de R.L. de C.V. | No Favorable * |

**En el caso de KLINNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. omitió presentar su Inscripción en el Registro Público correspondiente, requisito solicitado en el punto 7.1 de las BASES que dispone: “Testimonios de los instrumentos expedidos por federatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas”. Lo anterior, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción I, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo, de los “Lineamientos”.*

... omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone “[...] anexando la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal [...]”.

En el caso de “KLINNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.” cumplió parcialmente, pues bien presentó la carta la misma estaba dirigida a la Casa de la Cultura Jurídica de Querétaro, por lo que la documentación exhibida no alcanza a acreditar el requisito solicitado en el numeral 7.5 de la convocatoria/bases que señala: “carta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante conforme al formato que consta en el Anexo 1 de esta convocatoria/bases”, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción III, en relación con el numeral CUARTO primer párrafo, de los “Lineamientos”.

[...] toda vez que el recibo de Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V., no es expedido por algún órgano del Estado Mexicano, sino por una persona jurídica privada, esta área jurídica considera que la documentación exhibida no alcanza a acreditar el domicilio legal del participante, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, en relación con el numeral CUARTO primer párrafo, de los “Lineamientos”. Además, la carta de manifestación de domicilio está dirigida a la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, con diverso número de procedimiento al Concurso Público Sumario que nos ocupa, por lo que también incumple el requisito solicitado.

[...] la participante no presentó el documento de referencia, por lo que no cumplió con el requisito solicitado en el numeral 7.6, de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: “Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c.” [...] dicha carta está dirigida a la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, por lo que también incumple el requisito solicitado y escrita en formato Word, no en PDF como se requirió en el numeral 7 de la Convocatoria/bases.

En ese sentido, se acredita de manera parcial este apartado, por lo que se tiene por incumplido dicho requisito, en términos del numeral TERCERO, fracción VI, en relación con el numeral CUARTO, primer párrafo, de los “Lineamientos”.

[...] la participante no cumplió con el requisito solicitado en el numeral 7.7, de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: “Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social [...] se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c.” [...] dicha carta está dirigida a la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, por lo que también incumple el requisito solicitado.

En ese sentido, se acredita de manera parcial este apartado, por lo que se tiene por incumplido dicho requisito, en términos del numeral TERCERO, fracción X, en relación con el numeral CUARTO, primer párrafo, de los “Lineamientos”.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/130/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA EN: VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO

Dictamen Resolutivo Técnico:

| Participante | Resultado |
|------------------------------------|----------------|
| Mr. Limpio, S.A. de C.V. | Favorable |
| Krystel Tosca Mayo | Favorable |
| Klinner México, S. de R.L. de C.V. | No Favorable * |

* La empresa Klinner México, S. de R.L. de C.V. propuesta técnica no está foliada ni firmada le faltan textos al anexo 2a. presentó solo una copia simple de un contrato y se le solicitaron dos. no presentó carta bajo protesta de decir verdad que el prestador de servicios cuenta con oficinas o residencia en la localidad:

Dictamen Resolutivo Económico:

| Concursante | Partida Favorable | Partida No favorable | Observación |
|------------------------------------|-------------------|----------------------|---|
| Mr. Limpio, S.A. de C.V. | Partida Única | ---- | ---- |
| Krystel Tosca Mayo | Partida Única | ---- | ---- |
| Klinner México, S. de R.L. de C.V. | ---- | No favorable | La empresa no presentó las constancias de opinión de cumplimiento expedidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT incumpliendo con lo establecido en el numeral 10.3 de las bases. |

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del presente procedimiento, se adjudica la partida única al participante que obtuvo resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables y ofertó la propuesta más baja:

| PARTICIPANTE ADJUDICADO: | KRYSTEL TOSCA MAYO | |
|---|--|---|
| Cantidad de elementos y horarios | Precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A. | Precio mensual por el total de elementos, antes de I.V.A. |
| Limpieza 2 elementos 2 elementos en turno matutino de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. | \$12, 371.00 | \$24,742.00 |
| Jardinería 1 elemento 1 elemento en turno matutino de 12:00 a 19:00 horas de lunes a viernes | \$12, 371.00 | \$12, 371.00 |
| Subtotal mensual | | \$37,113.00 |
| Subtotal por 11 meses | | \$408,243.00 |
| I.V.A. | | \$65,318.88 |
| Total | | \$473,561.88 |

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

vhvEs8AVCCHQ/tGTeknB9y4Dv/x+1entHFR5rSC+0E=